

MENDOZA, 24 FEB 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 8050/16 en la que el alumno Mauricio Misael JARA solicita que se otorgue equivalencia en los espacios curriculares "*Música Popular Argentina I y II*", de la carrera de Licenciatura en Música Popular.

CONSIDERANDO:

Que el alumno ha cursado y aprobado las asignaturas que se mencionan en el VISTO en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música.

La opinión favorable del Profesor Titular de los espacios curriculares mencionados y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Mauricio Misael JARA (Registro Nº 22.856) equivalencia en los espacios curriculares "*Música Popular Argentina I y II*", correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **19**

F. A.
pg
0

  
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO